

ARCHIVO MENSAJE



viernes 14/08/2020 8:59 a. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTEGA CONTRA LA ESE HC

Para procjudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; esetolu2008@hotmail.com

Mensaje 2020-00024 DEMANDA 1.pdf (6 MB) 2020-00024 DEMANDA.pdf (7 MB) 72020-00024 AUTO ADMITE.pdf (876 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, AGOSTO 14 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos





El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTEGA CONTRA LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU



De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado viernes 14/08/2020 9:00 a. m.

Para [Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo](#)

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTEGA CONTRA LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTEGA CONTRA LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU

ARCHIVO MENSAJE



viernes 14/08/2020 9:00 a. m.

ESEtolu2008 ESEtolu2008 <ESEtolu2008@hotmail.com>

Resposta automática: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTE

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Muchas gracias por su comunicado

le informamos que para próximas ocasiones es preciso que nos envíe su comunicado al correo esesantiagodetolu@gmail.com

ESEtolu2008 ESEtolu2008 No hay elementos



ESP 10:19 p. m.
ES 17/08/2020



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-00024 PROMOVIDA POR TERESA DE JESUS BUELVAS ORTEGA CONTRA LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 14 de Agosto de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 - 00024**, a LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.



EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
